

Manifiesto 28 de abril de 2010

Ya en el año 2006 conmemoramos el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, con un lema que decía “centros de trabajo sindicalizados, centros de trabajo más seguros”. Este lema, lejos de perder actualidad, es más real hoy que nunca; por ello el lema elegido por INTERNATIONAL TRADE UNION CONFEDERATION (ITUC), CONFEDERATION SINDICALE INTERNACIONALE (CSI), INTERNATIONALER GWERKSCHAFTSBUND (IGB) para este año 2010, y al que nos hemos adherido CCOO y UGT, es:

“Con sindicatos el trabajo es más seguro.”

Ante una crisis económica mundial sin precedentes, aumentan las tentaciones empresariales de ahorrar costes en la prevención de riesgos laborales.

En nuestro país, el 80% de las empresas son pequeñas o muy pequeñas; es decir, empresas de menos de 6 trabajadores, donde no existe representación sindical y no hay participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención.

En el 70% de las empresas de entre 6 y 10 trabajadores no existe delegado de prevención. Además, en el 36% de los accidentes laborales sucedidos en el año 2008 en este tipo de empresa no había evaluación de riesgos. *(Datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística).*

Estamos hablando de que quince años después de la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, una de cada cuatro empresas en España sigue ajena a sus obligaciones preventivas básicas. *(Datos extraídos de la VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo realizada por el INSHT).*

UGT y CCOO hemos puesto de manifiesto la importancia de desarrollar la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo --sobre todo en lo referente a los delegados y delegadas, tanto sectoriales como territoriales--, considerándola una herramienta fundamental para llevar la prevención a todas esas pequeñas empresas que carecen de representación sindical, y que acumulan el 30% de los accidentes laborales.

Nuestras organizaciones consideran que a pesar del descenso de la siniestralidad laboral acontecida durante el año 2009 no podemos bajar la guardia, ya que en gran medida se debe al descenso de la productividad, sobre todo en sectores como el de la construcción, que acumulaba la mayor mortalidad.

Por el contrario, un análisis detallado de las cifras ha puesto de manifiesto la existencia de un grave problema en relación a los accidentes in itinere. Desde que se recogen estadísticamente los datos de mortalidad en carretera son los menos malos. Sin embargo, los accidentes in itinere descienden mucho menos de lo que apuntan las estadísticas; la razón es que son escondidos y contabilizados como accidentes de tráfico, pues lo que se produce realmente son accidentes de trabajo de transportistas, comerciales, camioneros... que están siendo mal



encuadrados y que, por tanto, no están siendo objeto de evaluación y prevención por parte de los empresarios.

Mientras que los accidentes mortales en jornada de trabajo han pasado de una reducción del 3% en el 2008 a disminuir en un 22% en el 2009, en el caso de los accidentes in itinere el descenso fue del 2% en el 2009 con respecto a 2008. *(Datos facilitados por el MTIN).*

Los sindicatos alertamos de la necesidad de prestar mayor atención a los siniestros de tráfico de los profesionales del transporte.

Es necesaria una visión conjunta del problema de la accidentalidad en los trayectos de ida y vuelta al trabajo en general, y en la sufrida por los profesionales del transporte en particular, desarrollando planes de movilidad en las empresas, que potencien el transporte colectivo sobre el individual; implicando a los gobiernos para que incentiven el transporte público con abonos especiales para trabajadores; implantando nuevas formas de trabajo que no impliquen el desplazamiento innecesario de los trabajadores...

Es necesario denunciar, un año más, que aumenta la infradeclaración de las enfermedades profesionales. Durante 2009 se han declarado 1.850 enfermedades profesionales menos que en el año anterior; estas cifras suponen un descenso del 23% con respecto al año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro de las enfermedades profesionales y el nuevo cuadro de las mismas. *(Datos facilitados por el Observatorio de las Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social).*

No hay nada en la coyuntura empresarial española que sirva como excusa del mantenimiento de esta baja declaración. Esta situación nos lleva a pensar que se están derivando al Sistema Nacional de Salud, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se están tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio que esto supone para una prevención eficaz y para todos los trabajadores y trabajadoras.

CCOO y UGT denunciaremos la indefensión de los trabajadores de nuestro país, por lo que exigimos al Gobierno que tome medidas en este delicado asunto en el que está en juego la salud de millones de personas.

El 28 de abril es un día para el recuerdo y para la reivindicación. Para el recuerdo de todas aquellas personas que han perdido la vida en sus puestos de trabajo; para quienes han sufrido graves daños y secuelas en accidentes laborales y para sus familiares que luchan cada día para salir adelante; y para la reivindicación de lo público, de lo nuestro, de lo de todos, para la defensa de unas condiciones de trabajo saludables. Porque la vida y la salud es lo más preciado que poseemos y no lo podemos perder en el trabajo.

Desde UGT y CCOO animamos a nuestras respectivas organizaciones a la realización de actos unitarios, manifestaciones, concentraciones para denunciar la falta de medidas de seguridad y salud en el trabajo que sufrimos los trabajadores y trabajadoras en nuestro país, y junto a ello desarrollar acciones que resalten la labor de los sindicatos, cuya actividad se constituye en una eficaz herramienta de lucha contra la siniestralidad al servicio de los trabajadores y trabajadoras.

“Con sindicatos el trabajo es más seguro”, y por ello es importante e imprescindible el desarrollo de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo que se refiere a la actividad de los agentes sectoriales y territoriales, como medio para que aquellos centros de trabajo que no tienen representación puedan asegurarse la implantación de la prevención de riesgos laborales.